



DE: JEFATURA DEL SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS

A: CONCEJALÍA DE URBANISMO

Asunto: Memoria justificativa para el inicio de expediente para contratar las obras incluidas en el Proyecto denominado "Remodelación del Parque de Magallanes"

En Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2018, se aprobó el proyecto denominado "Remodelación del Parque de Magallanes", que importa la cantidad de 1.139.943,64 euros (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRÉS EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), incluyendo gastos generales, beneficio industrial e IVA.

El Proyecto ha sido realizado por D. José Antonio Martín Rodríguez, puesto que en Junta de Gobierno Local se aprobó un gasto, por importe de 17.121,50 (DIECISIETE MIL CIENTO VEINTIUN EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS a su favor, al objeto de que realizara la asistencia técnica para la redacción, firma de proyecto y dirección de la obra.

El presente Proyecto será cofinanciado al 50% mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El Parque de Magallanes se sitúa en la calle de Magallanes, la cual es peatonal, siendo paralela a la Avda. Nuestra Sra de Belén por su lado este y transversal a las calles Ponce de León, Vázquez Coronado y Juan de la Cosa.

El ámbito de actuación del Proyecto, se realizará sobre una superficie de 22.684,55 metros cuadrados y está delimitado por:

- Al norte la Avda. de Madrid, antigua carretera nacional II
- Al sur, la Avenida del Juncal
- Al este las fachadas de las edificaciones residenciales con acceso desde la calle Nuestra Señora de Belén y las calles peatonales de acceso entre las mismas.
- Al oeste, los testeros de las edificaciones residenciales con acceso desde las calles Ponce de León, Vázquez de Coronado y Francisco de Toledo, los testeros de las mismas y la subestación eléctrica de Iberdrola.



DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Se ha proyectado un espacio público de carácter netamente peatonal, con diferentes áreas diferenciadas en sus características y uso, que se distribuyen en el ámbito a lo largo de un paseo norte-sur, que conecta la Avda. de Madrid y el yacimiento arqueológico de Complutum.

A lo largo del paseo, se distribuyen diferentes áreas estanciales y de juegos quedando, pues, configurado el parque como un paseo lineal, que arrana estrecho y alargado, gira y se ensancha para transformarse en una plaza que recoge el actual templete de música. A ambos lados del mismo se disponen:

- Al este las zonas verdes ajardinadas y arboladas actuando como filtro de protección visual y acústica entre las zonas de actividades públicas y las fachadas abiertas de las viviendas, que quedan, además, sombreadas en verano.
- Al oeste, las zonas de actividad pública y encuentro de la ciudadanía, dispuestas junto a la tapia de la subestación eléctrica y los testers ciegos de las edificaciones residenciales. Entre las mismas se disponen un bosque de cipreses, un recinto canino, una zona de juegos de equilibrio, zonas de mesas y bancos, zona de ejercicio y estancia de mayores, una plaza de juegos participativos, una zona pergolada, una plaza de juegos deportivos variados y una plaza de eventos y actos.

La distribución de espacios y recorridos dentro del parque permiten el recorrido transversal al principal longitudinal, dando continuidad a las calles que lo acometen lateralmente.

Para la implantación de los recorridos y actividades dentro del parque, es necesario previamente la retirada de algunos elementos incompatibles, esto es: quiosco-bar, cerrado actualmente y en desuso, los aparcamientos dispuestos en fondos de saco en las calles Ponce de León, Vázquez de Coronado y Francisco de Toledo, la caseta del centro de mando de alumbrado público, dispuesta al fondo de la calle Vázquez de Coronado y algunos ejemplares de arbolado incompatibles con el trazado que articula el parque y que facilita la conexión del mismo con Complutum, que será compensado con un ejemplar en edad adulta por cada año de antigüedad del ejemplar talado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Fomento y Protección del arbolado de la CAM.

Igualmente, será preciso realizar algunas intervenciones de reparación y renovación sobre algunos elementos existentes: templete de música, pintura de medianeras de edificaciones existentes, etc.

Por último se dispondrá plantación de arbolado variado, arbustos y especies tapizantes sobre las zonas no pavimentadas que completen las especies ya existentes



Unión Europea

05 OCT. 2018

JUNTA
DE

El Plazo de ejecución de las obras, que comenzarán al día siguiente de la firma de comprobación del Replanteo, es de 4 meses.

Esta Jefatura del servicio de Obras y Servicios solicita a la Concejala de Urbanismo que si lo estima oportuno, realice los trámites oportunos para que la Junta de Gobierno Local apruebe el inicio de expediente para contratar las obras contenidas en el Proyecto.

Alcalá de Henares, a 30 de septiembre de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS

Fdo.: Luis Miguel García Guillén

